



MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARÍA DE HUACHIPA
PATRIMONIO ECOLÓGICO DE LIMA

011

ACUERDO DE CONCEJO N° 002-16 MCPSMH

Santa María de Huachipa, 27 ABR 2016

VISTO, en Sesión Extra Ordinaria de Concejo de la fecha; y

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, habiendo cambios en la Administración Municipal con la designación de nuevos funcionarios por tal motivo resulta necesario se autorice a los encargados del manejo de cuentas de la Municipalidad C.P. Santa María de Huachipa ante las diversas instituciones bancarias y financieras.

Que, luego del debate respectivo y sometido a votación conforme al Reglamento de Sesiones, se aprobó por Unanimidad, los señores regidores en uso de la facultad conferido en el Art. 9 inc. 16) de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y con dispensa del trámite y suplentes autorizados para el registro de sus firmas.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR a partir de la fecha, a los responsables del registro de firmas para el manejo de la cuentas Corrientes y cuentas de ahorro abiertas a nombre de la Municipalidad del C.P. Santa María de Huachipa en el **BANCO DE LA NACIÓN, BANCO CONTINENTAL, SCOTIANBANK, MI BANCO**, y demás entidades bancarias y financieras, en moneda nacional y extranjera, a los siguientes funcionarios responsables.

TITULARES:

Gerente Municipal : RAUL PLACIDO VILLAVICENCIO TORRE
Subgerente de Tesorería : RICHARD HUMBERTO PAZ CURIOSO

SUPLENTES:

Gerente de Administración y Finanzas : MARCO ANTONIO VELASCO TAIPE
Subgerente de Participación Ciudadana y Gestión Ambiental : JUAN JOSE GINET AGUILAR

Artículo 2.- Dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 012-13 de fecha 15 de Abril del 2013.

Artículo 3.- AUTORIZAR a la Subgerente de Tesorería de la Municipalidad del C.P. de Santa María de Huachipa realizar las acciones correspondientes ante las entidades financieras conforme corresponde.

Artículo 4.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Municipalidad CP
Santa María de Huachipa

LORGIO DAVID FRANCIA CARLOS
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad CP
Santa María de Huachipa

ROGELIO RUIZ PORTOCARRERO
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARÍA DE HUACHIPA
PATRIMONIO ECOLÓGICO DE LIMA

ACUERDO DE CONCEJO N° 002-16 MCPSMH

Santa María de Huachipa, 27 ABR 2016

VISTO, en Sesión Extra Ordinaria de Concejo de la fecha; y

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, habiendo cambios en la Administración Municipal con la designación de nuevos funcionarios por tal motivo resulta necesario se autorice a los encargados del manejo de cuentas de la Municipalidad C.P. Santa María de Huachipa ante las diversas instituciones bancarias y financieras.

Que, luego del debate respectivo y sometido a votación conforme al Reglamento de Sesiones, se aprobó por Unanimidad, los señores regidores en uso de la facultad conferido en el Art. 9 inc. 16) de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y con dispensa del trámite y suplentes autorizados para el registro de sus firmas.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR a partir de la fecha, a los responsables del registro de firmas para el manejo de la cuentas Corrientes y cuentas de ahorro abiertas a nombre de la Municipalidad del C.P. Santa María de Huachipa en el **BANCO DE LA NACIÓN, BANCO CONTINENTAL, SCOTIANBANK, MI BANCO**, y demás entidades bancarias y financieras, en moneda nacional y extranjera, a los siguientes funcionarios responsables.

TITULARES:

Gerente Municipal : RAUL PLACIDO VILLAVICENCIO TORRE
Subgerente de Tesorería : RICHARD HUMBERTO PAZ CURIOSO

SUPLENTES:

Gerente de Administración y Finanzas : MARCO ANTONIO VELASCO TAIPE
Subgerente de Participación Ciudadana y Gestión Ambiental : JUAN JOSE GINET AGUILAR

Artículo 2.- Dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 012-13 de fecha 15 de Abril del 2013.

Artículo 3.- AUTORIZAR a la Subgerente de Tesorería de la Municipalidad del C.P. de Santa María de Huachipa realizar las acciones correspondientes ante las entidades financieras conforme corresponde.

Artículo 4.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Municipalidad CP
Santa María de Huachipa
LORGIO DAVID FRANCIÁ CARLOS
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad CP
Santa María de Huachipa
ROGELIO RUIZ PORTOCARRERO
ALCALDE